

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes quedan obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de colector para desagüe del arroyo de Valdeza, la Comisión Permanente de 1 de febrero ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.", "Corviam, S. A." y "Construcciones Real 76, Sociedad Anónima"; eliminando el precio ofertado por "Arregui Construcciones, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 19 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.915)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Nuevo Trazado, entre Pedro Laborde y Santiago Alió, con vuelta a Llano de los Manzanos.

Tipo: 5.373.535 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 83.736 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Nuevo Trazado, entre Pedro Laborde y Santiago Alió, con vuelta a Llano de los Manzanos, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.917)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.916)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Puerto de las Pilas.

Tipo: 14.105.295 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 150.527 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Puerto de las Pilas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.917)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios del entorno escolar "Onésimo Redondo" (calles Apóstol Santiago, Juan de Iziar, avenida de Daroca y Pedrezuela).

Tipo: 12.316.566 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 141.583 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios del entorno escolar "Onésimo Redondo" (calles Apóstol Santiago, Juan de Iziar, avenida de Daroca y Pedrezuela), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.918)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Arroyo Opañel (entre Ángel López y Antonio Leyva) y calle Serafín (entre Arroyo Opañel y Alejandro Sánchez).

Tipo: 10.671.490 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 133.358 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Arroyo Opañel (entre Ángel López y Antonio Leyva) y calle Serafín (entre Arroyo Opañel y Alejandro Sánchez), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.919)

Garantías: Provisional, 133.358 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Arroyo Opañel (entre Ángel López y Antonio Leyva) y calle Serafín (entre Arroyo Opañel y Alejandro Sánchez), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.919)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Fermín Rodríguez Bellver y Tomás Aparicio Frutos, ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.793 de 1976, por un importe de 1.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la

publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.
Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-1)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Pedro Granado Blázquez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.979/77, por un importe de 10.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-2)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Rocha Mille, Francisco de la (hoy "Rigen, Sociedad Anónima"), que, ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.521/78, por un importe de 25.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-3)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Joaquín Muñoz Casillas y Lázara de Miguel, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 485/79, por un importe de 10.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 19 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-4)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "General Montajes y Mantenimiento, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 543/79, por un importe de 2.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-5)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Carmen Martín Infante, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 586/79, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—1.207-6)

Por la presente hace saber a la empresa Carmen Martín Infante, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 587/79, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—1.207-7)

Por la presente hace saber a la empresa José María Maldonado Nausía, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 752/79, por un importe de 12.500 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 19 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-8)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Chana", dedicada a la actividad de Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Potosí, número 7, 1.º D, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 917 de 1979, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-9)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Angel Martínez Franco, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.045/79, por un importe de 2.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 19 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.207-10)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Lázaro Rodríguez Rodríguez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.475/77, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—924-15)

Por la presente hace saber a la empresa María Zoilo Roa, dedicada a la actividad de Peluquería "Marvi", que tuvo su úl-

timo domicilio conocido en la calle Oviedo, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 705/78, de un importe de sanción de 6.000 pesetas.
(G. C.—924-16)

Por la presente hace saber a la empresa "Porcelanas Madrid, S. A.", dedicada a la actividad de Porcelanas, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Villaviciosa a Pinto, km. 14,700, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.196/79, de un importe de sanción de 25.000 pesetas.

Se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—924-17)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 24 de mayo de 1979, dictada en el expediente número 253/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.276/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora de José Alvarez Carlos", vecina de Madrid, con domicilio en calle Atocha, número 110, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.204)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 28 de junio de 1979, dictada en el expediente número 348/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/494/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 51.000 pesetas impuesta a "Panificadora Hermanos del Campo, S. L.", vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con domicilio en plaza de la Gloria, número 1, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.205)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA RIEGOS

Examinado el expediente incoado a instancia de "Hijos de Regino Rodríguez, S. A.", solicitando la concesión de un aprovechamiento de 8,4 l/seg. de aguas de los arroyos Morales y Manadero u

Horcajo, términos municipales de Rozas de Puerto Real (Madrid) y Navahondilla (Avila), con destino a riegos.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Se autoriza a "Hijos de Regino Rodríguez, S. A." para aprovechar un caudal de 8,4 l/seg. de aguas de los arroyos Los Morales (4,4 l/seg.) y Manaderos y Horcajo (4 l/seg.), términos municipales de Rozas de Puerto Real (Madrid) y Navahondilla (Avila), con destino a riego de 20 Has. con previsión de riegos eventuales de primavera y otoño en otras 20 Has. en finca de su propiedad al sitio "El Castañar", no pudiendo derivarse un volumen de agua superior a 6.000 m³/ha. y año realmente regada, debiendo dejar pasar en el arroyo Horcajo o Manaderos el caudal de 0,3 l/seg. correspondientes al aprovechamiento de don Amalio Saugaz Fernández con derecho preferente.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito en Madrid, en junio de 1975, por el Ingeniero de Caminos don José A. Barbosa Ayúcar.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas a partir de dicha fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de su disminución. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción, como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones sin que pueda comenzar la explotación antes de la aprobación de este acta.

5.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la regulación de la corriente del río realizada por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, prohibiéndose su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión para lúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

9.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final, sin per-

juicio de tereeros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Queda sujeta la presente concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijar el indicado Ministerio.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinscripciones condiciones se les comunica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer, en su caso, el referido Impuesto.

Madrid, enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—1.186) (O.—32.883)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero del corriente año, se convoca a todos los señores Colegiados de esta provincia a la asamblea extraordinaria del Colegio, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, calle Carretas, 14, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1980.
- 3.ª Ruegos y preguntas.

Durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación de esta convocatoria, los señores Colegiados, para su consideración, si procede, en la asamblea.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Presidente, Alejandro de Iriarte y Pérez.
(G. C.—1.201) (O.—32.882)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales en Hoyo de Manzanares (Madrid).

Aprobado con fecha 24 de noviembre de 1979 el pliego de bases mencionado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

El pliego de bases tiene por finalidad realizar el proyecto y la ejecución del colector y la estación depuradora de aguas residuales de Hoyo de Manzanares, de acuerdo con el proyecto presentado por el contratista seleccionado.

La publicación se prevé en la margen derecha, aguas abajo del arroyo de Trofás, en la zona llamada "Los Carrascales". La superficie mínima ocupada será de 4.500 metros cuadrados. El vertido del efluente se realizará en el citado arroyo de Trofás, según se detalla en los planos que se acompañan en el pliego de bases.

Los terrenos donde se emplazará la depuradora corresponden al término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco.
(G. C.—1.206)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Enrico L. Sarmiento, súbdito filipino, con último domicilio conocido en Madrid, en la calle Fuencarral, número 95, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 18 de febrero de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 180/79, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, a 24 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal (Firmado).
(G. C.—943)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE LA CALZADA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrejón de la Calzada, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.118) (X.—74)

PARLA

Por parte de don Miguel Sánchez Alvarez se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles, en la finca número 86 de la calle del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.163) (O.—32.874)

Por parte de don Pablo Gómez Gómez se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 29 de la calle Belén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.164) (O.—32.875)

Por parte de don Francisco Chacón Hernández se ha solicitado licencia para un taller de reparación de automóviles, en la finca número 15 de la calle de la Paloma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.165) (O.—32.876)

Por parte de don José Antonio Sánchez y don Bernardo Corral se ha solicitado licencia para un parvulario, en la finca sin número de la calle de Claudio Coello, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.161) (O.—32.872)

De conformidad con lo preceptuado en la base cuarta de las que rigen en oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 10 de octubre de 1979, y en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de octubre de 1979, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, así como de los excluidos.

Admitidos

Acicolla Salas, Montserrat.
Aguilera Plácido, Antonia.
Alvaro Benito, Gregoria.
Arroyo Llamas, María Montserrat.
Bartolomé Sousa, José Ramón.
Barragán Fernández, Nieves.
Buesó Monroy, Juan José.
Calero Machío, Isabel.
Calzada Colorado, María Dolores.
Cañada Calvo, Francisco Andrés.
Cañada Calvo, José Luis.
Caños Sevilla, Manuel.
Capitán Beas, Aurora.
Caro González, Paloma.
Carretero Jurado, María Luisa.
Castejón Morales, Elena.
Cillero Perfecto, Laura.
Codina Fernández, Montserrat.
Corrales Barrado, María Pilar.
Díaz Martínez, María Pilar.
Díez Gutiérrez, María Isabel.
Escobar Conejo, María de los Angeles.
Esteban Sastre, Angel.
Fernández Cabezado, María Jesús.
Fernández Corrales, Guadalupe.
Fernández Sanz, Hortensia.
Galano Espinosa, Antonia.

Gallego-Nicasio García-Maroto, Ascensión.

García Fernández, Josefina.
García Lara, José Ramón.
García Torres, Rafaela.
García-Prieto Pérez, María Angeles.
Garzón García, José Luis.
González Benito, Nieves.
Guzmán Aldavero, José María.
Gutiérrez Gómez, Juan.
Gutiérrez Hernández, María Dolores.
Hernández Hernández, María Isabel.
Hortal López, Juan Carlos.
Juárez Santiago, Juan Manuel.
López Sancho, María Dolores.
López Resa, Joaquín Antonio.
Llacer Salgado, Francisca.
Llerena Sánchez, Milagros.
Martín Cobeño, Concepción.
Martín Dans, Juan Carlos.
Martín Gutiérrez, María Paz.
Martín del Villar, Fernando.
Martínez Ruiz, Julián.
Martínez Salinas, Antonio.
Martínez Salinas, Francisca.
Marzo Calleja, Isabel.
Mateo Ortega, Margarita.
Miguel Gómez, Francisca del.
Muñoz García, Clara Isabel.
Muñoz Monje, Mercedes.
Navarro Serrano, Mariano.
Núñez Jiménez, María Azucena.
Ocaña Martín, María Estrella.
Ordóñez Gallego, Carlos Miguel.
Ordóñez Gallego, Mariano.
Ortiz Jiménez, Rosario.
Pérez Gómez, Gregorio.
Pertusa Guirau, María Teresa.
Piqueras Herraiz, Pablo.
Ramírez Ramírez, Antonia.
Reales Reales, María del Pilar.
Revellado Marinas, Rosario.
Rosales Orduña, Martín.
Rubio Benito, Ana María.
Rubio Parra, María Luisa.
Sacristán Rodea, María de los Angeles.
Salmerón Muñoz, María Dolores.
Sánchez-Paus Gallego, Miguel Angel.
Sanguino Blázquez, Esmeralda.
Sevilla Cañada, Marcelino.
Sol Muñoz, Angel Mario del.
Soriano López, María José.
Soriano Marín-Moreno, Angel.
Sousa Rodríguez, Milagros.
Torres de Caso, Miguel Angel.
Torres Fernández, Eduardo.
Vega Fernández, Miguel Angel.

Excluidos

Calcerrada Sánchez-Cuesta, Soledad, por no tener la edad exigida.
Hijos Vega, Ana María, por no invocar título suficiente.
López Sancho, María Angeles, por no tener la edad reglamentaria.
Ruiz Barahona, María del Mar, por no tener la edad exigida.
Santos García, Blanca Nieves, por no invocar título suficiente.
Soriano López, Joaquín, por no invocar título suficiente.
Contra esta lista provisional se puede reclamar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la oposición.
Parla, a 22 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.180) (O.—32.898)

EL ALAMO

Por parte de don Juan Rodríguez Velasco se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a venta de aparatos de calefacción y saneamiento, en la finca número 10 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.114) (O.—32.854)

NUEVO BAZTAN

Por parte de don José Félix Rodríguez Esteban se ha solicitado licencia para ins-

talación de sala de baile, en la zona comercial de la Urbanización "Eurovillas", edificio A-5, locales 1 y 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 31 de enero de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.160) (O.—32.871)

VILLACONEJOS

En esta Secretaría municipal se halla expuesto al público la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1979, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados legítimos puedan presentar sus reclamaciones, por escrito, ante este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Villaconejos, a 1 de febrero de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.117) (X.—73)

ALCALA DE HENARES

Junta Municipal de Reclutamiento

Se pone en conocimiento del público en general, y especialmente de los mozos comprendidos en el reemplazo de 1980, por este cupo, que el día 9 de marzo próximo (segundo domingo) y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de clasificación provisional de los mismos, a los cuales se les cita por medio del presente edicto para su comparecencia en el día y hora expresados, conforme determina el vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Igualmente se hace saber a los mozos de dicho reemplazo que al final se detallan y cuyos domicilios se desconocen, como así bien el de sus padres y tutores, la obligación que tienen de comparecer personalmente en dicho acto, significándoles que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, de acuerdo con dicha Ley.

Mozos que se citan:

- Ajo Díaz, Juan, nacido el 5 de agosto de 1960.
- Arena Rodríguez, José, nacido el 25 de julio de 1961.
- García Rioja, Luis, nacido el 5 de abril de 1961.
- Lainez Flores, José, nacido el 14 de octubre de 1960.
- Nieto Ruiz, Antonio, nacido el 14 de noviembre de 1960.

(G. C.—1.158) (X.—75)

COSLADA

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficiales artesanos, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Oficiales artesanos, vacantes en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad cuatro, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones de los Oficiales artesanos las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como inspeccionar la ejecución de obras, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta.
- f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero. — Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo. — Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

a) Fase oposición. — El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

b) Fase concurso. — Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—1.175) (O.—32.893)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial fontanero, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial fontanero, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad cuatro, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del Oficial fontanero las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como inspeccionar la ejecución de obras amparadas por licencia en materia de agua y alcantarillado, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos, así como emitir informes en materia de su competencia.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero. — Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo. — Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios: a) Fase oposición. — El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asis-

tentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

b) Fase concurso. — Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—1.168) (O.—32.886)

ARGANDA DEL REY

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de funcionarios.

B A S E S

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, que establece el Real Decreto 3046/77, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad tres, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se pensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Real Decreto 707/1979, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen que se fijan en 500 pesetas, y los documentos acreditativos de los méritos alcanzados por los aspirantes.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expedito el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, que de haberlas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública como la provisional.

5.ª Tribunal calificador. — Estará constituido de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, pudiendo designarse suplentes. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública del modo expresado en la base cuarta. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo del concurso-oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo, formándose una lista que se hará pública del modo indicado en la base cuarta.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7.ª Sistema de selección. — Constará de dos fases:

Fase de oposición. — Una prueba práctica y tres ejercicios.

a) Prueba práctica: Realización en su totalidad de las siguientes actividades: Plantación, poda, injerto y esqueje.

b) Primer ejercicio: Contestar, por escrito, a preguntas del Tribunal sobre los siguientes temas:

1. Árboles y plantas usuales en parques y jardines: Clases y características generales.

2. Arbustos: Clases y características.

3. Plantas ornamentales en jardines: Clases y características.

4. Clases de praderas según semillero.

5. Mejores épocas de semillación, riego, poda y plantación.

c) Segundo ejercicio: Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, y resolución de dos operaciones de aritmética elemental, en el plazo máximo de treinta minutos.

d) Tercer ejercicio: Contestar en un período máximo de veinte minutos a los siguientes temas, oralmente:

1. Organización municipal. — El Ayuntamiento. — La Comisión Permanente. — El Alcalde y los Concejales. — Sus atribuciones y funciones.

2. Derechos y deberes de los funcionarios.

Fase de concurso. — Serán objeto de valoración los méritos siguientes:

1. Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia en ésta o en otras Corporaciones Locales, puesto de trabajo análogo al que se convoca, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica.

2. La práctica profesional relacionada con la plaza a cubrir, fuera de la Administración.

3. Cualquier otro mérito alegado por los aspirantes.

8.ª Calificación. — Tanto la prueba y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo la calificación de cada ejercicio la media aritmética.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más con arreglo al siguiente baremo:

Mérito número 1. — Hasta 2 puntos, máximo.

Mérito número 2. — Hasta 2 puntos, máximo.

Mérito número 3. — Hasta 1 punto, máximo.

Mérito número 4. — Hasta 1 punto, máximo.

Mérito número 5. — Hasta 1 punto, máximo.

Mérito número 3. — Hasta 1 punto, máximo.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre del aprobado con mejor puntuación y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Efectuado el nombramiento reglamentariamente, el plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente al de notificación del nombramiento.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases y en la normativa legal aplicable, pudiendo solicitar asesoramiento de especialista para la prueba práctica y primer ejercicio.

Arganda del Rey, a 22 de enero de 1980. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.176) (O.—32.894)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luciano Vicente Fonseca ha solicitado licencia para instalar un bar-chocolatería-churrería, en la calle del Pintor Francisco de Goya, local 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 31 de enero de 1980. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.190) (O.—32.902)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Martínez Molina ha solicitado licencia para instalar una planta de mezclado y envasado de cremas, en la finca "Las Acacias", Polígono "Inducamp".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 31 de enero de 1980. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.191) (O.—32.903)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rosa Pérez García ha solicitado licencia para instalar guardería infantil, en la calle del Pintor El Greco, número 5, bajo C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 2 de febrero de 1980. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.226) (O.—32.925)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.815/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Justa Vicenta Rescalvo Torres, contra "Fundación Bares, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López. — Madrid, 30 de enero de 1980. — Se requiere a la empresa demandada, "Fundación Bares, S. A.", a fin de que readmita a la actora en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 28 de febrero, a las nueve cincuenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Fundación Bares, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). (B.—1.106)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jerónimo Hernández Villalba, contra "Herlaz, S. A." e Interventores, en reclamación por despido, registrado con el número 3.406/79, se ha acordado citar a "Herlaz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Herlaz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.098)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 1.182/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María Pérez Moreno, contra "Hellerman Española, S. L.", sobre despido, con fecha 28 de enero de 1980 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés. — En Madrid, a 28 de enero de 1980. — Dada cuenta, por instancia ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Hellerman Española,

Sociedad Limitada" para que proceda a la readmisión de la trabajadora María Pérez Moreno en el plazo de tres días y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadora, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 29 de febrero, a las nueve y veinte horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Hellerman Española, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). (B.—1.072)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.614-17/77, a instancia de Dulce Nombre de María Castellano Sánchez, contra la empresa demandada "Inmobiliaria Izaskum, S. A.", en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

La finca urbana sita en la calle Albalá, números 1 y 3, esquina a la calle Cronos, con una extensión superficial de 649 metros 67 decímetros cuadrados.

— Importa la presente tasación la suma de 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril y su hora las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas o gravámenes de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se halla publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—192)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Cabezas Burgos y otros, contra "Berhol, S. A.", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 5.789/79, se ha acordado citar a "Berhol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Berhol, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.016)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Terulizna López Fernández, contra Eduardo Berenguer, en reclamación por despido, registrado con el número 6.200/79, se ha acordado citar a Terulizna López Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Terulizna López Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.017)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.854-55/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Julián Fernández-Conde y otro, contra "Edicolor, S. A.", sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada contra la empresa demandada "Edicolor, S. A.", debo condenar y condeno a la misma a que por los conceptos señalados en las demandas abone a los actores Julián Fernández-Conde Montoya 402.192 pesetas y a Luis Enrique Fernández-Conde Montoya 551.320 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso resguardo acreditativo depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Edicolor, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—922)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.038/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pablo Mompeán Moya, contra "Norte, Organización Inmobiliaria", en la persona de Gabriel Sánchez Moreno, sobre cantidad, con fecha 17 de enero de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a "Norte, Organización Inmobiliaria", en la persona de Agustín Gómez Cantero y Gabriel Sánchez Moreno, solidariamente, a que abone por los conceptos reclamados a Pablo Mompeán Moya la cantidad de 69.117 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gabriel Sánchez Moreno, en nombre de "Norte, Organización Inmobiliaria", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—923)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elizabeth Vicerra Siazon, contra Guillermo Pecci Perdomo y Wen Nanca Chenc, en reclamación por despido, registrado con el núm. 29/80, se ha acordado citar a Elizabeth Vicerra Siazon, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Elizabeth Vicerra Siazon, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.020)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Ruiz Muñoz, contra "Modas Tacho" (Anastasio Zafra) y Alejandro Milán, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 5.949 de 1979, se ha acordado citar a "Modas Tacho" (Anastasio Zafra) y Alejandro Milán, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Modas Tacho" y Alejandro Milán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.021)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.978/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de René Sánchez González, contra "Cipriano J. Suárez y Cía., S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 14 de enero de 1980.—Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que día declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante con la demandada "Cipriano J. Suárez y Cía., Sociedad Anónima", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 125.000 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cipriano J. Suárez y Cía., S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—924)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Alberto Guindal Monzón, contra Nicolás Benítez Cabezas, en reclamación de cantidad, registrado con el número 828/79; se ha acordado notificar la sentencia de fecha 22 de diciembre, dado el ignorado paradero de Nicolás Benítez Cabezas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1979.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Alberto Guindal Monzón, asistido del Letrado don Alberto Taborda, y de la otra, como demandado, Nicolás Benítez Cabezas, que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Alberto Guindal Monzón, contra Nicolás Benítez Cabezas, debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de 120.343 pesetas por los conceptos especificados en la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaecha Morlans.

Y para que sirva de notificación a Nicolás Benítez Cabezas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—934)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Cabrera Sesmero, contra "Saeco, Empresa Constructora, S. A.", en reclamación de resolución de contrato, registrado con el núm. 3.248 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 7 de noviembre, dado el ignorado paradero de "Saeco, Empresa Constructora, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1979.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Jesús Cabrera Sesmero, asistido del Letrado don Mariano Rodríguez, y de la otra, como demandada, "Saeco, S. A.", que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el actor, contra "Saeco, Empresa Constructora, S. A.", debo de declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía al actor con la empresa, condenando a ésta al pago de la siguiente cantidad: 128.328 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaecha Morlans.

Y para que sirva de notificación a "Saeo, Empresa Constructora, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—935)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.123 de 1979 bis, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Concepción García Guerra, contra "Hidrocólor, S. L.", sobre cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a los demandados "Hidrocólor, S. L." y Fernando Asensio Tejado, a que solidariamente abonen a la actora Concepción García Guerra, por los conceptos expresados en la demanda, la cantidad de 47.408 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Hidrocólor, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—976)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.851 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Lituania García Sánchez, contra "Riegos Automáticos, S. A." (Center Pivot), sobre despido, con fecha 10 de enero de 1980 se ha dictado auto "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelta con esta fecha la relación laboral existente entre Lituania García Sánchez y la empresa "Riegos Automáticos, S. A." (Center Pivot), fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a la actora la suma de 25.000 pesetas, a cuyo pago se condena expresamente a la citada empresa, y asimismo se señala como indemnización complementaria correspondiente a los salarios dejados de percibir por la trabajadora desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, la cantidad de 70.929 pesetas, a cuyo abono igualmente se condena a la expresada empresa.

Y para que sirva de notificación a "Riegos Automáticos, S. A." (Center Pivot), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1980. El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—975)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.947 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Tomás Marco Rincón, contra José María Villar Romero, propietario de "Cafetería Avenidas", sobre cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José María Villar Romero, propietario de "Cafetería Avenidas", a que abone, por los conceptos resumidos, a don Tomás Marco Rincón, la suma de treinta y dos mil seiscientos tres pesetas (32.603 pesetas), reclamadas en su demanda.

Y para que sirva de notificación a José María Villar Romero, propietario de "Cafetería Avenidas", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—974)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.083/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco Santos Molinero, contra "Polibeton Española, S. A.", Manuel Ojeda Venero y Manuel Vila Vila, sobre cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Francisco Santos Molinero, contra "Polibeton Española, S. A." y los Interventores Manuel Ojeda Venero y Manuel Vila Vila, debo de condenar y condeno a dicha empresa y a los Interventores, en su carácter de tales, a que abonen al actor la cantidad de 154.442 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Polibeton Española, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—939)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.150/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Nicolás Martín Sanchidrián, contra "Hermanos Béjar, S. A.", sobre despido, con fecha 9 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Nicolás Martín Sanchidrián, contra la empresa "Hermanos Béjar, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita al actor en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión, y al no poderse llevar a cabo ésta le abone en concepto de indemnización legal la suma de 222.000 pesetas, con declaración de extinción de la relación laboral, limitándose el pago de los salarios de tramitación hasta el día de hoy.

Y para que sirva de notificación a "Hermanos Béjar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—940)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.107-8/79, ejecución número 239/79, a instancia de Julián Sánchez Rodríguez y otros, contra Felipe Martín Rodríguez, propietario de "Arima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica, número E 13-1327451, en buen estado, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Linea, número 1401900, en buen estado, 16.000 pesetas.

Una fotocopiadora eléctrica marca "Sumopunt", número 1825945, en buen uso, 75.000 pesetas.

Una calculadora "Olympia", eléctrica, número CP 162, 40.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Addo-X-Sn", en buen estado, 40.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio, de madera, en buen estado, 22.000 pesetas.

Dos escritorios metálicos, en buen uso, 16.000 pesetas.

Un tresillo de skay negro, sofá y dos sillones, en buen uso, 16.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, metálica, 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas para máquinas de escribir, 6.000 pesetas.

Una mesa de madera y metal con tres departamentos, auxiliar de oficina, 6.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de distintas medidas, 7.000 pesetas.

Un archivador metálico con puertas correderas y tres departamentos, 4.000 pesetas.

Una estufa de butano, en buen estado, 2.000 pesetas.

Un archivador metálico de dos puertas y cinco anaqueles, en buen estado, 6.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca "Feders", en buen estado, 50.000 pesetas.

Un despacho de dirección, compuesto de mesa metálica moderna, sillón automático, dos sillas tapizadas, aparato de aire acondicionado, mueble auxiliar en blanco y caoba y armario con puerta central de madera y aparato de luz, 60.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, una con cuatro anaqueles y otra con otros cuatro, 10.000 pesetas.

Treinta y dos estuches de piel repujada, imitación cuero, 32.000 pesetas.

Quince panoplias de cuero liso, 9.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas con varios departamentos, 10.000 pesetas.

Un mueble librería de color caoba, 25.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de distintas maderas, nuevas, 10.000 pesetas.

Seis sillas de madera y cuero, nuevas, 12.000 pesetas.

Trece estuches porta-armas, de cuero marrón, 13.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca "Feders", 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-7334-AF, 350.000 pesetas.

Un reloj eléctrico automático para control de personal, marca "Poh-U-C", pesetas 10.000.

Diez bancos metálicos para trabajo, 25.000 pesetas.

Un banco metálico para trabajo, 2.500 pesetas.

Veinte metros de estanterías metálicas, de tres metros de alto, 48.000 pesetas.

Siete estanterías metálicas de distintas maderas, 7.000 pesetas.

Veinte metros de estanterías metálicas, de tres metros de alto, 48.000 pesetas.

Quinientos contenedores metálicos conteniendo diversos juegos de desigual tamaño para construir armas antiguas, 800.000 pesetas.

Una máquina taladradora marca "Gusta", en buen estado, 6.000 pesetas.

Una máquina taladro "Delfos" o "Siemens", en buen estado, 15.000 pesetas.

Dos máquinas taladro "Delfos", en buen estado, 20.000 pesetas.

Una prensa de mano marca "Jucila", en buen estado, 10.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, grande, marca "Edian", en buen estado, 304244, pesetas 20.000.

Dos máquinas de taladrar, grandes, marca "Delfos", núms. 2313 y 1651, pesetas 40.000.

Tres esmeriladoras distintas marcas, en buen estado, 15.000 pesetas.

Tres pulidoras-lijadoras, grandes, distintas marcas, en buen estado, números 20445-Letac y H-58976 SN, 150.000 pesetas.

Una lijadora eléctrica, de aire, marca "Calisai", 25.000 pesetas.

Una prensa grande, eléctrica, 30.000 pesetas.

Una fresadora marca "Fexeo", en buen uso, 25.000 pesetas.

Una planificadora o rectificadora eléctrica, plana, marca "Icigarli", 274324, en buen uso, 135.000 pesetas.

Una cizalla de mano, en buen uso, pesetas 2.000.

Un torno paralelo, en buen uso, marca "Tord-360", 75.000 pesetas.

Una estufa de petróleo marca "Heyle", en buen uso, 2.000 pesetas.

Un torno revólver marca "Ecuzktr", en buen uso, 60.000 pesetas.

Quince mil kilos de planchas de cartón

y cajas confeccionadas, nuevas, 150.000 pesetas.

Un motor aspirador, en buen uso, marca "G. E. E.", 35.000 pesetas.

Doce tornos de banco, 24.000 pesetas.

Dos taladradoras y tres pulidoras, en mal estado, 6.000 pesetas.

Dos pulidoras, en buen uso, 20.000 pesetas.

Dos bombas vibradoras marca "Cabra", en buen uso, 200.000 pesetas.

Dos grupos autógenos, eléctricos, nuevos, 800.000 pesetas.

Un yunque fragua, 10.000 pesetas.

Una secadora centrifugadora, 16.000 pesetas.

Una bomba giratoria, eléctrica, y otra de chapa, 10.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local o nave donde se halla instalada la fábrica, con piso alto destinado a oficinas y vivienda, 1.750.000 pesetas.

Una grabadora manual, marca "Agme", en buen estado, 170.000 pesetas.

Una librería de madera en color caoba y blanca, con varios anaqueles, en buen uso, 30.000 pesetas.

Total: 5.710.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1980, y en tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1980, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán en las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda salvado el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Pinto, kilómetro 1, Parla (Madrid), a cargo de Felipe Martín Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—196)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.891-2 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 14 de Madrid, a instancia de Cristino Ruiz Gómez y otro, contra "Administración Técnica de Valores, S. A.", sobre cantidad, con fecha 9 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa "Administración Técnica de Valores, S. A.", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Cristino Ruiz Gómez pesetas 175.000 y a Manuel Prieto Archilla 175.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Administración Técnica de Valores, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—941)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Mateo Real, contra "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.353 de 1979, se ha acordado citar a "Porcelanas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Porcelanas Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.033)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Campos Domínguez, contra José María Maldonado Nausía, en reclamación por regulación empleo, registrado con el número 2.382 de 1979, se ha acordado citar a José María Maldonado Nausía, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Maldonado Nausía, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.036)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción del Prado Martull, contra "Brezanthi, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.330 de 1979, se ha acordado citar a "Brezanthi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Brezanthi, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.038)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Arriaza González, contra Francisca Maroto Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.359 de 1979, se ha acordado citar a Eugenio Arriaza Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eugenio Arriaza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.039)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Félix Ortiz Redondo, contra "Saeco", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.352 de 1979, se ha acordado citar a "Saeco" (Empresa Constructora), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saeco", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.040)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Bustamante Cuevas, contra "Aguirena, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.984 de 1979, se ha acordado citar a "Aguirena, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aguirena, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.034)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Klauz Hernrik Beurling, contra "Cartera de Datos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.147 de 1979, se ha acordado citar a "Cartera de Datos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cartera de Datos", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.037)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Morado Andrade, contra "Electrobloc, S. L." e interventores judiciales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.883 de 1979, se ha acordado citar a "Electrobloc, S. L.", en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 4 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrobloc, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.049)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inmaculada Cuesta Roldán, contra "Intelsa", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.503 de 1979, se ha acordado citar a Inmaculada Cuesta Roldán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Inmaculada Cuesta Roldán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.050)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.061 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Francisco Antequera Naharro, contra "Constructora y Promotora Chavin, S. A.", sobre cantidad, con fecha 9 de enero de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Constructora y Promotora Chavin, S. A.", a que abone, por los conceptos reclamados, a Francisco Antequera Naharro la suma de 61.535 pesetas (sesenta y una mil quinientas treinta y cinco pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los compareciente y ordena redactar la presente que, leída, es con forma y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Constructora y Promotora Chavin, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—La Secretaria, Pilar Fernández Magester.

(B.—973)

AUDIENCIA NACIONAL**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el recurso contencioso administrativo seguido bajo el número 31.360, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por don Laureano García Cabezón, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expedición de certificaciones aportadas en su expediente personal, con fecha 8 de enero del año actual se dictó la providencia siguiente:

Providencia

Ilustrísimos señores: Presidente: Guerra Reigosa.—Rosas Hidalgo.—Madrid, 8 de enero de 1980.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia y siendo desconocido el recurrente don Laureano García Cabezón, en el domicilio que indicaba en esta capital, publíquese edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia; requiriendo al mencionado recurrente para que en el plazo de treinta días comparezca ante la Audiencia Nacional, requiriéndole al propio tiempo para que designe domicilio en Madrid, al objeto de oír notificaciones.—Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente; doy fe. Rúbrica del Presidente.—Ante mí: María Jesús Pera. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia preinsertada, y por desconocerse el actual domicilio del recurrente, con el fin de que le sirva de notificación y requerimiento, por el plazo y los fines acordados, se expide la presente cédula en Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—318) (B.—304)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 558 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 444

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Rafael Salazar Bermúdez, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, seguidos en tres partes: de una, como demandante hoy apelado, don Imeldo Bello Alonso, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vez don Bonifacio Fraile Sánchez y defendido por la Letrado doña María Luisa Pérez Álvarez; de otra, como demandado hoy apelado, don Ismael Ali Prados, mayor de edad, casado, industrial y de esta vez don Luis Pastor Ferrer y defendido por el Letrado don Víctor García Ulibarri, y además, de otra, como demandados hoy también apelados, don Juan Manuel de Aldecoa y López de la Molina y don Julio Utrilla Sesmero, mayores de edad, casados, respectivamente, y vecinos de esta capital, que por la incomparecencia de los mismos ante esta Superioridad se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidades en concepto de principal, gastos, intereses y costas.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha primero de junio de 1978, dictó el Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid, en el juicio ejecutivo de que este rollo trae causa, sin especial imposición de costas en la presente alzada.—Así por nuestra sentencia, de la que se unifica la certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados incomparecidos de no solicitarse dentro de tercero día la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ra-

fael Salazar Bermúdez, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel de Aldecoa y López de la Molina y don Julio Utrilla Sesmero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—309) (C.—28)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 480 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 466

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Pinillos Hermosilla, don Rafael Salazar Bermúdez, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de esta capital, seguidos en tres partes: de una, como demandantes y apelantes, don Jorge Inglés Eixarch y doña Concepción Martínez Torres, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendidos por el Letrado don José Luis Gómez López, y de otra, como demandada y apelada, "Banco Occidental, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, la cual no ha comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de los primeros, para litigar en autos de juicio ejecutivo.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales, de que dimana el rollo de Sala, con fecha 17 de junio de 1978, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, con imposición de las costas de esta apelación a los recurrentes don José Inglés Eixarch y doña Concepción Martínez Torres.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación de la misma al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado "Banco Occidental, S. A.", se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día, la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos Hermosilla, Rafael Salazar Bermúdez, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada y leída ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión con los autos originales y el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la

provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandado, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—310) (C.—29)

Audiencia Provincial de Madrid**EDICTO**

Presidente Sección Tercera Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario con el número 117 de 1977, del Juzgado de instrucción de Navalcarnero, seguido contra Alberto Moreno Nahamias, se ha acordado citar por el presente a la testigo doña Stella Maris Tejada Mancha, que tuvo su domicilio en la calle Simón Hernández, 60, cuarto D, de Móstoles, para que comparezca ante este Tribunal el día 20 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en concepto de testigo, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.203) (B.—1.101)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don José Moreno Moreno, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho-A, promovido por "Mobil Oil de España, Sociedad Anónima", contra "Transportes Peydró, S. L.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera, el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Barreiros", matrícula A-8434-H.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.079)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", contra don Julián Luna Avilés, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han

sido tasados en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de toda índole que a favor del ejecutado se deriven del contrato suscrito por éste en Madrid el 15 de junio de 1976, con la actora, referente a la compraventa del piso tercero D de la casa número cinco de calle Hernán Cortés, de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.858)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Vigos, S. A.", contra doña María Morales Medina, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad del piso en calle del Cedro, número cinco, antes tres, letra bajo D, de Torrejón de Ardoz, derivados del contrato suscrito por la demandada con la sociedad "Covelca, Sociedad Anónima", el 16 de septiembre de 1975.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.859)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Automoción Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Francisco Nieto Terriza, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, el siguiente bien:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-6931-X. Valorado en 220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas veinte mil pesetas, y no se admitirán posi-

turas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.927)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rafael Muñoz Herena y doña Erundina, conocida por María Zapata Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Edificio desitnado a fábrica de embutidos, situada en Las Cañadas, extramuros y término de la ciudad de Alcaudete. Ocupa una superficie total de 500 metros cuadrados, de los cuales 220 metros cuadrados están ocupados por la parte propiamente edificada y el resto de 280 metros cuadrados están destinados a ensanches, cargaderos y aparcamientos. La parte edificada consta de dos plantas: En la planta baja existe un pasillo, obrador, anticámara, cámara frigorífica, sala de estafaje, cocina y aseos, además de escalera de acceso a la planta alta, y en ésta, existen despachos y secadero (con acceso éste directamente desde el nivel del solar, que se encuentra en rampa), además de vivienda del director, que se compone de terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina dispensa y cuarto de baño. El conjunto del edificio, con sus ensanches, linda: al Norte y Este, con resto de la finca de donde procede el solar, propiedad de doña Erundina o María Zapata Martínez (o sea, la que a continuación se describe); Sur, camino de Las Cañadillas, que da acceso al edificio, y Oeste, terrenos de los herederos de Domingo Salazar Espejo.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, tomo 470 de Alcaudete, libro 170, folio 204, finca número 20.031, inscripción tercera.

2.ª Pieza de tierra calma, de secano, indivisible, ne Las Cañadillas, término de Alcaudete, con superficie, después de una segregación, de una hectárea, 75 áreas, 36 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más de don José Valencia de la Rosa; Este, con Manuel Sarmiento Sarmiento; Sur, camino de Las Cañadas, y Oeste, de herederos de Domingo Salazar Espejo, y además en parte, al Sur y Oeste, con Fábrica de Embutidos (o sea la antes descrita).—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá de Real, tomo 236 de Alcaudete, libro 93, folio 113 vuelto, finca 10.667, inscripción cuarta.

3.ª Edificio destinado a granja, situada en Las Cañadillas, extramuros y término de Alcaudete, con una superficie total de 1.878 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución:

Una nave con superficie de 288 metros cuadrados, en una sola planta, destinada a establo.

Otra nave, de dos plantas, con superficie de 62 metros y 50 decímetros cuadrados, dedicada la planta baja a establo y la alta a pajar.

Y otra tercera nave, en planta baja, con superficie de 56 metros cuadrados,

dedicada a almacén de productos y maquinaria.

Y el resto, hasta el total de la superficie indicada, se encuentra destinado a corral, ensanches y aparcamiento. Linda el conjunto: al Norte, con el camino de Las Cañadillas, por donde tiene su acceso; Este, de herederos de José Vellido Pérez; Sur y Oeste, de Antonio Torres García. Tiene dos pasos de agua propia.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, tomo 470 de Alcaudete, libro 170, folio 217 vuelto, finca 20.032, inscripción tercera.

4.ª Haza de tierra secano, indivisible, conocida por Haza del Picón, sita en el Ruedo Alto, término de Alcaudete, con superficie de cuatro áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Antonio Gallardo Cano; Este, el Camino de la Cañada de la Sierra; Sur, tierra de don Andrés Martínez Zapata, y Oeste, carretera de Jaén.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcalá la Real, al tomo 114 de Alcaudete, libro 46, folio 128, finca número 4.968, inscripción cuarta.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que, como antes se expresa, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, cuyo diez por ciento es: de doscientas cuarenta mil pesetas para la primera finca; de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para la segunda; de noventa mil pesetas para la tercera, y de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas para la cuarta finca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.928)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra "Tableros del Centro, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito y exhorto que se acompaña a los autos de su razón y desconociéndose el actual domicilio de la demandada "Tableros del Centro, S. A.", conforme se solicita, sin hacerle previamente el requerimiento de pago, se declara embargada como de su propiedad la máquina "Hyster", modelo H-50-H, chasis D3A4243V, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas de doscientas veintidós mil doscientas cuarenta y ocho pesetas de principal y ochenta y un mil setecientos veintitrés pesetas para intereses, gastos y costas.

Cítese de remate a dicha demandada, por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, para

que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, requiriéndola también en igual forma al pago de las responsabilidades antes expresadas.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación, requerimiento y citación de remate a la demandada "Tableros del Centro, Sociedad Anónima", extiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—23.607)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Julio González González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en lotes separados y término de veinte días, de las fincas embargadas a dicho demandado, que son las siguientes:

Tienda en la casa número 34 de la calle de Montserrat, o local comercial en la citada casa y calle, de una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando al Oeste, con la calle de Montserrat, a donde tiene dos ventanas y dos huecos de acceso a la tienda; por la derecha, mirando desde la calle de Montserat, un portal y pasillo de acceso a la escalera de tres pisos y patio de la misma finca y patio de luces de la finca número 32 de la calle de Montserat, propia de hijos de Casimiro Mahón; por la izquierda, mirando también desde la calle de Montserrat, con la de Conde Duque, número 32 de Montserat, donde tiene una ventana y dos huecos de acceso a la tienda, y por el fondo, mirando también desde la calle de Montserrat, con la finca número 34 de la calle de Conde Duque, propiedad de don Félix Cabrerizo García.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo 632, folio 16, finca 21.520, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Parcela de terreno en Camino Viejo de Fuencarral, con una superficie de 3.173,40 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el Camino Viejo de Fuencarral, en línea de 75 metros; por el Este, con otra parcela de don Lorenzo Manzanares, en línea de 42 metros; por el Sur, con el resto de la finca de que se segrega, en línea de 75 metros; por el Oeste, otra parcela de don Lorenzo Manzanares, en línea de 42 metros; por el Sur, con el resto de la finca de que se segrega, en línea de 75 metros, y por el Oeste, con la calle particular Paseo del Rey, en línea de 42,25 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 579, libro 30, folio 31, finca número 1.370, inscripción quinta.—Sale a subasta por el tipo de siete millones setecientos treinta y tres mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.924)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número diez de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco de Alicante, S. A.", contra don Antonio Chamorro Manquillo, domiciliado en Madrid, calle de Vital Aza, número treinta y seis, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de seiscientos mil pesetas, de la máquina embargada a dicho demandado, y que se encuentra depositada en su poder, cuya descripción es la siguiente:

Máquina guillotina automática marca "Atlas", eléctrica.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.990)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Hormigones y Morteros Smparados, S. A.", contra don Cayo Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones ochocientos cincuenta mil quinientas pesetas, de la finca embargada en dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Getafe, al sitio denominado Huerto de Pichaco, que es parte de la señalada en el plano parcelario con el número 27. Afecta la figura de un trapezoides uno de cuyos lados orientado al Este ha-ce fachada en línea de ocho metros a calle particular, denominada calle de Gacilaso; por la derecha, entrando, en línea de 29 metros, linda con la finca número 25, o sea, resto de la finca señalada que se segrega, propiedad de los señores Zapatero y Gómez; por la izquierda, en línea de 27 metros con 30 centímetros, linda con la parcela de don Manuel García Díaz, y por la espalda, en línea de ocho metros con 30 centímetros, linda con la finca de don Ricardo Corredor. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de 226 metros cuadrados, equivalentes a 2.910 pies cuadrados, de otro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al número 169, tomo 1.032, folio 188, finca número 11.114.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.929)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-B-uno, sobre declaración de herederos abintestato de don Cándido Martín Laredo, hijo de Eusebio y Agustina, nacido en Cafete (Cenca), fallecido en Alcorcón (Madrid) el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, en estado de casado con doña María García Lunas, que a su vez falleció el tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, sin que de dicho matrimonio haya habido descendencia.—En dicho expediente, y en razón de que don Cándido Martín Laredo falleció sin haber otorgado testamento, se pretende que sean declarados únicos y universales herederos del mismo sus dos hermanos don Antonio Martín Laredo y doña Carmen Martín Laredo. Por el presente edicto se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados hermanos para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado (plaza de Castilla, sin número, Madrid), a alegar lo que estimen conveniente en apoyo de sus derechos.

Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.575)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Distrisa", contra don Joaquín Álvarez Mateo, en reclamación de cantidad, se subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Barreiros", matrícula M-850.391, que fué valorado pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día seis de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, con rebaja del veinticinco por ciento, y que da la cifra de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Sandoval, dieciséis, de esta capital.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.926)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de don Felipe Segovia Olmo y otro, contra don Enrique Pérez de la Serna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados, siguientes:

Una mesa estilo "inglés", de 1,50 por 0,80, de tres cajones, con herrajes de bronce, tablero revestido cuero verde.

Un sillón tapizado en paño color marrón, con cuatro patas, con ruedas y giratorio.

Dos silloncitos de madera, con asientos tapizados en cuero verde y respaldo de rejilla.

Una lámpara de pie, metálica plateada, pie redondo, y con cinco brazos de luz con globos de cristal.

Un sifonier de siete cajones con cerradura, herrajes de bronce con adornos en taracea.

Un sofá de tres plazas, tapizado en terciopelo granate, con flecos.

Una mesa de centro metálica y dorada con tapa de cristal, rectangular, con una argolla en cada esquina.

Dos sofás tapizados en color verde oscuro, rematados con dos clavos de cabeza redonda, dorados.

Una mesa de centro, redonda, de 0,40 de diámetro.

Una lámpara de sobremesa, con pie en cubo de mármol negro y tubo de bronce dorado, con pantalla en tela con flecos.

Dos candelabros de plata Meneses, de cinco velas cada uno.

Una lámpara-mesa de pie, con pantalla de tela, de pie redondo, con apliques de bronce dorado.

Un mueble de madera, con dos puertas y tapa de mármol negro.

Una lámpara de sobremesa de bronce dorado, de dos luces, pie redondo, tulipa seda y argolla en la parte superior.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "I. B. M.", modelo XYZ, carro fijo de 150 espacios, impresión por esfera.

Una mesa metálica con patas de madera, con tres cajones en su parte izquierda y suplemento adosado a la derecha, con dos cajones.

Un archivador metálico de cinco cajones, con cerradura.

Dos armarios de oficina, de dos metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente, con dos puertas cada uno, plegables.

Un archivador de un metro de alto por 1,10 de ancho por 0,40 de fondo, de dos puertas correderas, con cerradura.

Dos sillones metálicos tapizados en skay negro.

Un televisor marca "Grundig", en color, portátil, de 16 pulgadas.

Un piano electrónico, marca "Philips", modelo 591, con equipo de sonido completo.

Un dormitorio estilo inglés, compuesto de dos mesillas con cajón cada una de ellas, tapa de mármol verde oscuro con vetas negras.

Dos sillones de madera, tapizados en paño color gris.

Un mueble-buró de cuatro cajones, dos de ellos grandes y los otros pequeños, tapa abatible.

Una lámpara de sobremesa, con forma de quinqué, metal color blanco y tubo en color blanco.

Una mesa camilla, redonda, de un metro de diámetro, con tapa de cristal.

Un mueble librería, con cuatro cajones en la parte inferior central y dos puertas a cada lado, y en la parte superior tres departamentos con tapa abatible.

Una mesilla de noche, de un cajón y estante en la parte inferior.

Una mecedora de rejilla.

Un macetero de bronce en forma de copa, dorado, de 0,50 de alto, aproximadamente.

Un acondicionador de aire, tipo ventana, marca "General Eléctrica".

Una mesa de despacho, de madera, de dos metros por 0,70, aproximadamente, con tres estantes a cada lado de la misma.

Dos sillas de madera, tapizadas en asientos y respaldos en tela a listas marrón y beig.

Un mueble librería de madera de 2,90 por 1,20, aproximadamente, con cinco cajones y cinco puertas, con herrajes de hierro forjado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, segundo piso, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Enrique Pérez de la Serna, domiciliado en la calle del Segre, número dos, de Madrid.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.901)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia con destino en el Juzgado número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, sobre reclamación de quinientas veintidós mil ciento noventa pesetas con noventa céntimos de principal, más trescientas cincuenta mil pesetas calculadas para gastos y costas, promovidos por el Procurador señor Pizarro Ramos, en representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Armando Plaza Cantó, casado con doña Magdalena Pineda Grondoria, hoy en ejecución de sentencia, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el importe de su tasación, ascendente a la cantidad de setecientos noventa y cinco mil seiscientas pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Piso emplazado en la planta décimotercera, vivienda E del edificio "La Paz", sito en el paseo Juan Aparicio, número 5 (en la escritura figura número 7), de Torre vieja, provincia de Alicante; que linda: por su frente, caja de escalera, ascensor y vivienda F de la misma planta; por su derecha, entrando, con el patio de luces del edificio; por la izquierda, entrando, calle

Zoa (en la escritura figura calle Eva), y por su fondo, con la vivienda D de dicha planta. Tiene una medición superficial de ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados construidos (88,40 metros cuadrados). Este piso es de primera fila, si bien se encuentra en un lugar de costa rocosa, siendo la playa más próxima la denominada "Del Cura", a unos 500 metros.

El citado piso se encuentra formado por un vestíbulo, un salón comedor, una cocina, un baño, solana y galería.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Torre vieja, en el tomo 529, libro 39, folio 78 vuelto, finca 3.826, e inscripción tercera.

Su cuota de participación en la propiedad común es de 0,99 por 100.

Dicho piso sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se señala para dicha subasta el día veinte de marzo del próximo año mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Segunda

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de su tasación.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.854)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos setenta y cinco-N de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Sergio Abad Rodrigo, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número tres, segundo izquierda, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diecisiete mil setecientos setenta y ocho pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1) Automóvil marca "Seat", modelo 128-1.430, matrícula M-1174-CJ.

Dicho vehículo se encuentra en depósito en poder del propio demandado don Sergio Abad Rodrigo.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—24.057)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número novecientos seis de mil novecientos setenta y nueve-A, se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix José García Rodrigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Bravo Murillo, número trescientos treinta y tres, con D. N. I. número 1.424.883, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, de la siguiente finca:

Solar sito en Chamartín de la Rosa, barrio de Valdeacederas, o Los Pinos, de 199 metros cuadrados, o sea 2.563 pies 19 décimos. Linda: por su fachada, Sur, en línea de 10 metros, calle de Pinos Alta (hoy señalado con el número 132); derecha, entrando, Este, en línea de 20 metros, más de doña María Aycart; izquierda, Oeste, en línea de 20 metros, solar de Lucio Vicente, y fondo, Norte, en línea de 10 metros, finca de doña María Aycart.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente al anterior propietario de la finca, don Urbano de la Calle Cabezas, al titular de la contribución, don Luis Miñarro, o a los desconocidos herederos de ambos; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.516)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Herrero", contra doña Emilia Sanz de la Garza Alvarez y otro, y don Fernando Rueda Sanz de la Garza, del cual se desconoce su actual domicilio, en reclamación de catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos pesetas de principal y dos millones de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado, sin previo requerimiento al pago, el embargo de los siguientes bienes:

Como de la propiedad del señor Rueda Sanz de la Garza:

Y a te "Cimarrón II", matrícula de BA-2-9012.

Embarcación "Cimarrón", matrícula BA-2-7570-8,22, y embarcación "Atún", BA-2-9743, y los enseres y muebles de Calvet, ochenta y uno, tercero, de Barcelona, así como citarle de remate por medio de edictos, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole que de no hacerlo así podrá ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al ejecutado señor Rueda Sanz de la Garza, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—23.594)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve,

ta y uno de mil novecientos setenta y nueve, instado por la Comunidad de Propietarios de la torre número dos del Parque de Santa María, de esta capital, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Floreal Palanco López, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, instados por la Comunidad de Propietarios de la torre número dos del Parque de Santa María, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Guinea y Gauna, contra don Floreal Palanco López, en rebeldía, y en reclamación de cincuenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la torre número dos del Parque de Santa María, debo condenar y condeno a don Floreal Palanco López, demandado, a que satisfaga a la parte actora la cantidad de cincuenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento, y costas causadas y que se originen hasta su completo pago, en las que también se sanciona a repetido demandado.—Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en el término de quinto día la parte demandada no solicita que se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación en legal forma a don Floreal Palanco López; expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—23.573)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera de Negocios y Créditos, S. A.", con don Juan Richarte Gandía, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día veintiocho de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Renault", 4-L, matrícula A-7273-C.

Tipo de valoración y subasta: ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.767)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía para Expansión y Fomento Automóvil", contra don José Durán Méndez, don Antonio Díaz Torralba y don Luis Nieto Méndez; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar igualmente que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su exacción el precio del remate, y que los títulos de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo el rematante conformarse con ellos y sin derecho a reclamar ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial en parcela de terreno situada en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), señalada como parcela F, al sitio llamado "El Colegio", en el Polígono "Las Fronteras", calle Mar Mediterráneo, sin número. Linda: al Norte, en línea recta de 18,34 metros, con calle Torrejón, hoy calle Mar Mediterráneo, por donde tiene su entrada; al Sur, en línea recta de 18,47 metros, con parcela E de la sociedad "La Instrucción Popular, S. A."; al Este, en línea recta de 93,61 metros, con terreno de don Víctor Manuel Arroyo, y al Oeste, en línea recta de 93,53 metros, con la parcela G de don Fernando Herrero Ballesteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 64 y 65 del tomo 458, libro 39 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 2.334.

Que ha sido valorada pericialmente en dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.894)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Martínez Guijarro, con el número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, nacida el día veintisiete de junio de mil novecientos siete, hija de don Isidro Martínez Chaule y doña Luisa Eduvigis Guijarro Albarrilla, natural de Madrid y vecina de Madrid, donde falleció el día once de junio de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Angel Casiano Martínez Guijarro, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicha causante, a la que premurieron sus padres don Isidro y doña Luisa Eduvigis, no existiendo ni ascendientes ni descendientes, solicitándose la herencia por don Angel Casiano Martínez Guijarro, para sí y para su otra hermana doña Carmen Martínez Guijarro, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.583)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, se tramitan autos de juicio de desahucio de local de negocio, a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada, en representación de "Construcciones Acha, S. L.", contra otros y la sociedad "Casrilla Confort, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, que tuvo su último domicilio en Alcobendas, calle Miraflores, número dos, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la publicación del presente edicto, por el que se emplaza al referido representante legal, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los cuales y conteste concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se les hace saber, además, que las copias de la demanda y documentos están reservadas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—23.592)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Internacional Edificadora, Sociedad Anónima" (INTEDISA), contra don Alberto Manzano Gómez y su esposa doña Vicenta Pérez Gago, para hacer efectivo un crédito hipotecario de quinientas setenta y nueve mil treinta y cuatro pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Once, Tercero número 1 de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque H, hoy calle Doctor Juan Bertoncini, número 3, situado en la planta tercera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada útil de 73 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso número 3 de igual planta y espacio libre al que tiene un hueco orientado al Norte; izquierda, entrando, piso número 2 de su planta; derecha, medianería orientada al Oeste, y fondo, fachada a calle de nueva apertura, a la que tiene dos terrazas con varios huecos, dos de acceso directo. Tiene otro hueco a la citada calle orientada al Este.—Título: El de compra a la sociedad "Internacional Edificadora, Sociedad Anónima", en escritura otorgada ante el Notario don Angel Sanz, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 711, libro 122, folio 240, finca 10.183, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veintidós días, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.821)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número ochocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Herederos de Ochoa, S. A.", con "Construcciones Quintero, S. A.", se saca a la venta por primera vez en pública subasta, una grúa marca "Potain-Ibérica", modelo 312-GZ, número de chasis 62968-8, número máquina 0035-C2-0973, tasada por ciento en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cuatro de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.925)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-R, a instancia del "Banco Popular Español", representado por la Procurador doña María del Carmen Feijóo y Heredia, contra don José María Villar Romero y doña Antonia María Torres, sobre reclamación de sesenta y ocho mil pesetas de principales intereses legales, gastos y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que son los siguientes:

Piso sito en la calle Bacarés, número 1, primero derecha, Manoteras, de esta capital, con una superficie de 65 metros cuadrados y 43 decímetros cuadrados. Landa: por su frente, con calle Bacarés; por la izquierda, con la misma calle; por la derecha, con hueco de escalera y vivienda primero izquierda de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la espalda, con bloque S-2. Cuota, 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 938, libro 115-3, folio 48, finca 8.844.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día vein-

te de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas en que fué tasada la expresada finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.978)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, sustituto Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central de Servicios Financieros, S. A.", representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don Ursicino Fernández García; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día siete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes que sirvió de base para la primera.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Seat 132", modelo 1.800, matrícula de Madrid, número seis mil cuatrocientos sesenta y cinco de la serie AC (M-6465-AC).

Que dicho automóvil se encuentra en poder del demandado, sito en esta capital, calle Oca, número setenta y seis, segundo.

Tipo de la subasta: doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia sustituto (Firmado).

(A.—23.851)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representación de don Felipe Díaz de Mesa, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, hoy declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, en los que se tiene acordado sacar por tercera vez a pú-

blica subasta los bienes embargados al demandado, y que es la siguiente:

Urbana.—Finca en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 2.291, finca número 20.682, folio 49, libro 270, inscripción primera, que se describe: Urbana número 11, piso tercero, letra B, situado en la planta cuarta, en orden de construcción del edificio, en Torrejón de Ardoz (Madrid), con fachada a la avenida del General Franco y calle de Ferrocarril, y con un acceso por el portal de la avenida del General Franco, número 56. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y se halla distribuida en diferentes dependencias, cocina y terraza. Linda: al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, herederos de Simón Gaviña; izquierda, piso tercero letra A, y fondo, patio de luces. Cuota: dos enteros diez centésimas por ciento. Se forma por división de la 20.660, inscripción primera, folio 16 de este tomo, que es la extensa. Una de ellas está que se adjudica a don Lorenzo Alvarez de la Torre, casado con doña Encarnación Barral Peña, a cuyo favor se inscribe para la sociedad conyugal por división.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el día del remate el veinticuatro de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, siendo ésta la tercera vez que se saca a pública subasta y sin sujeción a tipo, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.617)

DON BENITO

EDICTO

Don Angel Juanes Peces, Juez de primera instancia e instrucción de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio incidental de declaración de pobreza, seguida a instancia de la Procurador doña María Teresa Cidoncha Olivares, en representación de oficio de don Luis Cerezo Vilache, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Madrid, contra la "Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima", contra el señor Abogado del Estado y contra don Lorenzo García Sandoval, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Gori, número 27, donde no ha sido habido al ser emplazado, por lo que, por providencia de esta fecha y a instancia del actor, se ha acordado emplazar a dicho demandado, dándole traslado de la demanda incidental de pobreza, para que en término de nueve días comparezca en dichos autos y la conteste, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndosele tal emplazamiento por medio del presente edicto.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento por medio del presente edicto al demandado Lorenzo García Sandoval, expido el presente en Don Benito, a 9 de enero de 1980.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—296)

(C.—27)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número quinientos cinco de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Antonio Min-

gorance Mochón, representado por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra doña Julia Valverde Ruiz, domiciliada en Madrid, calle Torpedero Tucumán, número veintiocho, primero letra A, y contra don Juan García Aguado, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a referido demandado don Juan García Aguado, a fin de que dentro del término improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado de Distrito número tres, sito en calle Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito en forma legal, personándose, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos, para que dentro del plazo de otros tres días más, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia, teniéndose por parte, la conteste en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.593)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez sustituto del Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, entre partes de que luego se harán mención, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. El señor Juez del Distrito del Centro, número cuatro de los de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Vigos, S. A.", dirigido por el Letrado don José Luis Castellano Trevilla, de profesión; y de otra, como demandado, don Francisco Chacón Serrano, mayor de edad, casado, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), de profesión albañil; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Chacón Serrano, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a "Vigos, S. A.", o a quien sus derechos represente, la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, reclamada en la demanda origen de este juicio, más el interés legal de dicha suma al cuatro por ciento anual, desde el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve hasta la fecha del completo pago, con imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, digo, sentencia en rebeldía, que si por parte se pidiere, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Chacón Serrano, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito cuatro, Angel Hernández Corredor.

(A.—23.590)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número siete de esta capital, y en los autos de proceso de cognición número seis de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procu-

radador don José Lloréns Valderrama, en nombre de "Explotación Comercial Automovilista, S. L.", contra los desconocidos herederos de don Fructuoso Carrión Camuñas, de ignorado domicilio, ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a los referidos demandados, a fin de que en el plazo de seis días se personen en este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez, al objeto de hacerles entrega de la copia de demanda y demás documentos presentados y concederles el plazo para contestar a la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de don Fructuoso Carrión Camuñas, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—23.591)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de la "Cía. Telefónica Nacional de España, S. A.", bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, contra don Gabriel Sánchez Moreno, sobre reclamación de dieciséis mil ciento treinta y una pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por el tipo de tasación de veinticuatro mil pesetas, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión marca "Sanyo", de 22 pulgadas, con UHF.
Un frigorífico marca "AEG", de unos 180 litros; y

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay marrón.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Gabriel Sánchez Moreno, vecino de Getafe (Madrid), con domicilio en la calle de Aragón, número treinta y cinco, quinto C, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—23.999)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por haberlo así acordado en autos de proceso civil de cognición número ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de "Linotype Española, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Javier Costa, dueño de la empresa "Impremar", se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por plazo no inferior a ocho días, del vehículo embargado como de la propiedad del referido demandado, marca "Morris-Mini 850", matrícula B-870.611, que se encuentra depositado en poder de su dueño, calle Galderán Andreu, número tres, en donde podrá ser examinado, población de Manresa (Barcelona), no constando la situación registral de dicho vehículo por no haberse pedido anotación preventiva del embargo, cuyo automóvil ha sido justipreciado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de marzo venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzga-

do, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de valoración del vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—23.930)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos de proceso civil de cognición de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Juan Parejo de la Cámara Juez de Distrito del número dieciséis de los de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda de "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez y defendida por el letrado don Antonio de Enrique Díaz y López Díaz, contra doña Carmen Costales Montalvo, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle General Pardiñas, número ciento ocho, segundo E, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, por lo que ha sido emplazada por edictos, estando en situación procesal de rebeldía...

Fallo

Que estimando integralmente la demanda formulada por "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra doña Carmen Costales Montalvo, debo condenar y condeno a ésta a que tan pronto adquiera firmeza la presente, abone a la actora, en la persona de su legal representante, la suma principal de veinticinco mil trescientas cincuenta pesetas (25.350), con más los intereses legales de la misma, desde la fecha de la interpelación judicial, imponiendo expresamente a la referida demandada las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo transcrito concuerda fielmente con su original.
Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario accidental (Firmado).—Conforme: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—23.587)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de este Juzgado número veinticuatro de Distrito de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Trema Osnur, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Antonio Torres Salcedo, se ha acordado en el día de la fecha, sacar a la venta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, en pública subasta, los bie-

nes embargados al demandado y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat 1430", matrícula M-5549-L, por ciento veinte mil pesetas su tasación y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en el demandado don Antonio Torres Salcedo, con domicilio en Madrid, calle Marcelino Alvarez, número nueve, donde pueden ser examinados, y cuyo acto tendrá lugar el próximo día cinco de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que conste y surta sus efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—24.007)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los autos a Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 508 del Código de Justicia Militar y 64 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.025 de 1979.—Por el presente se cita a Serafín García Domínguez, hijo de José y de Isabel, nacido en Ubrique (Cádiz) el 26 de mayo de 1938, soltero, marroquino, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 27 de febrero y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra Francisco Leva López, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—70) (B.—23)

Juicio de faltas núm. 442 de 1979.—Por el presente se cita a Francisco López Osorio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en Fuengirola (Málaga), Colonia Pilar, "Villa Felisa", y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue, contra él, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—71) (B.—24)

Juicio de faltas núm. 1.564 de 1978.—Por el presente se cita a Nelson Cadwell, que tuvo su domicilio en la calle Soto de Bañuelos, El Goloso (Madrid), casado con Ana Sofía, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual domicilio o paradero, para que el próximo día 27 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, acompañado de su hijo, menor de edad, John Vincent, como lesionado, al acto del juicio de faltas que se sigue contra Vicente Suárez Suárez, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—72) (B.—25)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Felipe Sanz Velasco, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 27 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 935 de 1979, en el que aparece como denunciado. (B.—53) (G. C.—116)

JUZGADO NUMERO 6

Gutiérrez Jiménez (Florencio), de treinta y tres años, nacido en Diego-Alvaro (Avila), hijo de María y de Francisco, dependiente, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.451 de 1978, sobre lesiones imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—566)

Ruana (Dario), conductor del camión M-4045-T, el día 26-5-1979, y al propietario del mismo, Mejía (Luis), que habitó en la calle de María de Molina, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 26 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.341 de 1979, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—567)

Martínez Jiménez (Manuela), nacida en Linares (Jaén) el 5-4-1959, hija de Antonio y de Josefa, y Fernández Montes (Victor Manuel), nacido en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) el 16-2-1955, hijo de Rosario y de Presentación, soltero, cortador, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 26 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 193 de 1979, sobre lesiones y daños por imprudencia, debiendo venir prevenidos de cuantas pruebas intenten valerse. (B.—568)

JUZGADO NUMERO 7

Cid Jurio (José Luis), hijo de José y de Vicenta, con domicilio últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 94, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.830 de 1978, por daños, y contra el mismo y otro, el día 28 de febrero y hora de las diez. (B.—532)

Maqueda Saavedra (Manuel), con domicilio últimamente en la calle de Valdebernados, 45, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.581 de 1978, por daños, contra María Luisa Manzano Pérez, el día 28 de febrero y hora de las diez. (B.—533)

JUZGADO NUMERO 13

Fernando Giraldo Vivar, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.496 de 1979. (G. C.—1.026) (B.—996)

Emeterio Alonso García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparece ante este Juzgado, sito en la calle

de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes, señalándose para ello el término de cinco días. Juicio de faltas núm. 435 de 1979.
(G. C.—671)

(B.—609)

JUZGADO NUMERO 15

Ramón Daguerre Samano, de treinta y cinco años, casado, perito industrial, hijo de Ramón y de María, natural de Torrelavega (Santander), y Mariano Zurdo Martín, conductor y propietario del vehículo M-9315-BP, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 27 de febrero, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 712 de 1979, sobre lesiones y daños.

(B.—259)

Pedro Miguel Varona, nacido el día 2 de febrero de 1952 en Buenos Aires (Argentina), hijo de José y de Irma, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 27 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.459 de 1979, sobre lesiones en rifa.

(B.—373)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.519 de 1979, por estafa, contra Beonelt Clempe y Alessandro Ghirelli, domiciliados últimamente en esta capital, ignorándose demás circunstancias, comparecerán el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—387)

Juicio de faltas número 806 de 1979, por daños imprudencia, contra el denunciado Pablo Iznar Herrera, domiciliado en la Ciudad de los Angeles, bloque 31, séptimo, comparecerá el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—391)

Juicio de faltas número 105 de 1979, por daños imprudencia, contra el denunciado Carlos Folgueiras, domiciliado últimamente en el paseo de los Ferroviarios, núm. 55, comparecerá el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—310)

Juicio de faltas número 1.041 de 1979, por apropiación indebida, contra José Carlos Abud Masta, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alucas, núm. 8, primero izquierda, de esta vecindad, comparecerá el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—388)

Juicio de faltas número 174 de 1979, por lesiones y daños, contra Juan José Rodríguez Marín, ignorándose más circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de la Infanta María Teresa, número 14, comparecerá el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—389)

Juicio de faltas número 1.460 de 1979, por escándalo, contra Antonio Lozano

Valenzuela, mayor de edad, D. N. I. número 30.044.990, domiciliado últimamente en la calle del León, núm. 13, primero, de esta vecindad, comparecerá el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—390)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.491 de 1979, sobre orden público, en las que figura como implicado Per Arne Fredrik Stahlberg, natural de Suecia y en la actualidad en ignorado paradero en este territorio, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 26 de febrero, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—629)

(B.—587)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 848 de 1979, por lesiones en agresión, contra Eloy Fernández González y Vicente Martínez Martínez, que se encuentran ambos en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero y hora de las nueve cincuenta de su mañana, acompañados

de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.150)

(B.—1.086)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 9 de 1980, por daños en incendio ocurrido en el "Hotel Alexandra", sito en esta Villa, calle de San Bernardo, núm. 29, el día 8 de marzo de 1979, se cita al denunciado Arturo Alejandro Molina Iturriaga, nacido en Concepción (Chile) el día 11 de octubre de 1948, hijo de Arturo y de Ana, soltero, del que se desconoce su domicilio y paradero actual, a fin de que el día 26 de febrero, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—512)

(B.—420)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.195 de 1979, por daños, a instancia de la perjudicada Juana María Calvo Sáinz, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita a la misma para que el día 26 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio def altas arriba expresado. Debiendo comparecer asistida de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—551)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.731 de 1979, por lesiones, a instancia de Pedro Manuel Porcoles Rocha, contra Carlos Charro Pérez, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 26 de febrero y hora de las once de su mañana compa-

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1977

425

428

4.500.000 pesetas; de la partida número 239, "Idem a Sección Femenina sostenimiento Guardería", 6.000.000 de pesetas; de la partida número 256, "Expropiaciones", 1.500.000 pesetas; de la partida número 306, "Amortización operación crédito con B. C. L. para dotar Presupuesto extraordinario obras supresión pasos a nivel", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 311, "Idem íd. equipamiento Residencia Ancianos Villaviciosa", 500.000 pesetas; de la partida número 312, "Idem íd. construcción Hospital Geriátrico", 3.500.000 pesetas; de la partida número 316, "Idem ídem de la modernización Instituto Provincial de Obstetricia", 7.000.000 de pesetas; de la partida número 317, "Idem íd. construcción Residencia Ancianos de Navalcarnero", 2.500.000 pesetas; de la partida número 318, "Idem ídem ídem construcción apeadero kilómetro 6", 500.000 pesetas; de la partida número 319, "Idem íd. constitución Tres Cantos, S. A.", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 320, "Idem íd. Plan Instalaciones Deportivas", 500.000 pesetas; de la partida número 321, "Idem íd. obras modernización Instituto Provincial de Obstetricia", 6.500.000 pesetas; de la partida número 322, "Idem íd. equipamiento Residencia de Ancianos de Las Rozas", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 323, "Idem íd. Plan acciones tipo comunitario", 3.500.000 pesetas; de la partida número 324, "Idem ídem ídem financiar Plan Cooperación 1976-77", 12.000.000 de pesetas; de la partida número 325, "Aportaciones a Presupuestos extraordinarios", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 37/2/76, "Para atender al pago de gratificación extraordinaria por una sola vez, según memoria del Presupuesto", 60.000.000 de pesetas; de la partida número 247/3/76, "Para realizar obras de carácter urgente en abastecimiento de agua o análogas", 20.000.000 de pesetas, y de la partida número 306/1/76, "Aportación al Presupuesto extraordinario de construcción Centro Aprovisionamiento Alimentos", 500.000 pesetas.

1.888. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo de aprobación de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", correspondiente a 1976, adoptado en sesión de 31 de marzo del corriente año, la partida número 20/1 del citado Presupuesto especial para el vigente ejercicio, denominada "Aportación al Presupuesto ordinario por rendimiento de Servicios", por un importe de 228.642 pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de la partida núm 17 del mismo Presupuesto, denominada "Conservación y reparaciones", en 57.716 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplemento de crédito, por 286.358 pesetas, se obtiene del superávit habido en la liquidación del repetido Presupuesto especial de 1976.

1.889. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas, a incorporar al vigente Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", cuyas denominaciones e im-

importe total de 2.900.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de crédito, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 1977.

1.884. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 250, de fecha 21 de octubre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un importe total de 2.835.052 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de crédito, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 1977.

1.885. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 252, de fecha 24 de octubre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henarés, por un importe total de 2.259.010 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de crédito, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 1977.

1.886. Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164, número dos, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 84.000.000 de pesetas, que constituye la segunda fase del préstamo total previsto para dotar el Presupuesto extraordinario para financiar la aportación de la Diputación Provincial en la constitución de la Entidad Mercantil "Tres Cantos, S. A.", por un importe de 112.000.000 de pesetas, una vez recibido devuelto el expediente del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento con su informe favorable acerca de la innecesidad de autorización superior del mismo, cuyas conclusiones acepta el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en su escrito de 26 de octubre de 1977.

1.887. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, cuyas denominaciones e importes se relacionan seguidamente: Partida número nueve, "Haberres Cuerpos Nacionales y Técnico-Administrativo", en 6.500.000 pesetas; partida número 10, "Haberres Letrados y Procuradores", en 2.700.000 pesetas; partida número 12, "Haberres Auxiliares Administrativos", en pesetas 44.000.000; partida número 14, "Haberres Servicio Asistencia Interna y

rezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—790)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.974 de 1979, por juegos prohibidos, contra Eusebio Latorre Judarpe, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 26 de febrero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—791)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.991 de 1979, por lesiones, contra Roberto Sánchez Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 26 de febrero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—792)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 327 de 1979, por lesiones imprudencia y daños, contra Pedro Serrano Coloma, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 26 de febrero del presente año y hora de las diez y quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo compare-

cer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—793)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.691 de 1979, seguido sobre daños, el señor Juez acordó citar de comparecencia ante este Juzgado de Distrito número 32, sito en María de Molina, número 42, tercero, a Carmen Cruz Plana, que tuvo su domicilio en el "Hotel Victoria" y actualmente se desconoce, para que el día 27 de febrero, a las doce de su mañana, asista a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia y en el que aparece como denunciada, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—248)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe; Que en el juicio de faltas número 1.276 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, amenazas e insultos, por denuncia de María Paz Aayuga Salazar, contra Pablo Alonso Martínez, sin domicilio conocido en la actualidad, acordando señalar para la celebración del presente juicio el próximo día 27 de febrero y hora de las doce de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—715) (B.—671)

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.966 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, digo, sobre estafa, por denuncia de Pacita Aquino Cisneros, contra José Resurrección Vázquez, que se encuentra en paradero desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el próximo día 27 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—716) (B.—672)

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.067 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones en agresión, por denuncia de la Comisaría de Policía de Arganzuela, contra Ignacio Sacristán Hernández y Mariano Jáuregui Cortés, sin domicilio conocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el próximo día 27 de febrero y hora de las doce de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—717) (B.—673)

ALCOBENDAS

Don José Luis Muñoz Ozamiz, Juez de Distrito de Alcobendas.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 76 de 1979, por imprudencia con daños, en virtud de denuncia de Fernando de la Torre Rodríguez, contra Julián del Viejo Uceda y Alvaro Benito Mariano, como responsable civil, ambos en ignorado paradero, en el que se ha acordado citar a denunciado y responsable civil a fin de que el próximo día 28 de febrero y hora de las diez y diez comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—678) (B.—615)

NAVALCARNERO

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 809 de 1979, sobre daños en tráfico, entre José Ignacio Posada Duarte, perjudicada, Rosa Beatriz Velandía, contra Fernando Crespo Díaz, se ha acordado citar a juicio a la parte denunciante y perjudicada, José Ignacio Posada Duarte y Rosa Beatriz Velandía, para que el próximo día 19 de febrero, a las diez y cincuenta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado.

(G. C.—916) (B.—860)

SEVILLA

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de este Juzgado núm. 3, en el expediente de juicio de faltas número 1.561 de 1978-L, por daños en colisión de vehículo, ha mandado citar a Vicente Romero Hernández para que el día 20 de febrero y a las diez horas comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la primera planta, para asistir a la celebración del mencionado juicio, debiendo acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—681) (B.—618)

IMP. PROVINCIAL.—DOCTOR CASTELO, 62

Ceremonial", en 1.200.000 pesetas; partida número 15, "Haber personal subalterno", en 2.800.000 pesetas; partida número 16, "Haber Encargadas limpieza", en 2.000.000 de pesetas; partida número 20, "Haber Servicio Veterinaria", en 1.400.000 pesetas; partida número 21, "Haber personal Colegio Nuestra Señora de la Paz", en 2.800.000 pesetas; partida número 23, "Haber personal excedente", en 3.700.000 pesetas; partida número 24, "Haber cargos especiales", en 1.200.000 pesetas; partida número 25, "Haber personal Vías y Obras", en 37.000.000 de pesetas; partida número 26, "Haber Servicio Arquitectura", en 10.000.000 de pesetas; partida número 27, "Haber Servicios Industriales", en 4.500.000 pesetas; partida número 30, "Dietas personal Servicio Industrial", en 70.000 pesetas; partida número 33, "Haber personal Parque Móvil", en 4.000.000 de pesetas; partida número 34, "Haber personal Imprenta y Boletín", en 8.500.000 pesetas; partida número 36, "Haber personal Servicio Agropecuario", en 12.000.000 de pesetas; partida número 38, "Dietas personal Servicio Agropecuario", en 200.000 pesetas; partida número 41, "Cuotas y cargas por Seguros Sociales", en 15.000.000 de pesetas; partida número 79, "Gastos concertados Residencia de Ancianos San Isidro", en 2.000.000 de pesetas; partida número 86, "Estancias dementes en sanatorios", 100.000.000 de pesetas; partida número 137, "Seguridad Social Agraria, flúido, etc., Servicio Agropecuario", en 5.000.000 de pesetas; partida número 150/1, "Obligaciones de ejercicios anteriores", en 500.000 pesetas; partida número 152, "Para satisfacer MUNPAL por causa posterior 1-12-60", en 8.000.000 de pesetas; partida número 241, "Aportación a los Presupuestos especiales de Ciudad Escolar, Colegio San Fernando y Ciudades de Ancianos de carretera de Colmenar, Colmenar Viejo, Alcalá de Henares y San Martín de Valdeiglesias", en 142.500.000 pesetas, y partida número 255, "Adquisición de maquinaria con destino al Servicio Prestación Agrícola", en 1.200.000 pesetas; cuyo total importe de suplementos de crédito, por 418.770.000 pesetas, se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto que a continuación se detallan: De la partida número siete, "Haber de dos Inspectores Ciudad Sanitaria y de Ancianos", en 940.000 pesetas; de la partida número 13, "Haber varios empleados", 10.000.000 de pesetas; de la partida número 22, "Adehalas acogidas Beneficencia", 250.000 pesetas; de la partida número 22/1, "Gastos de personal Ciudad Ancianos Las Rozas", 12.000.000 de pesetas; de la partida número 24/1, "Haber personal Castillo Manzanares", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 35, "Haber personal Servicio Forestal", 45.000.000 de pesetas; de la partida 35/1, "Haber operaria limpieza Escuela Capataces Forestales", 500.000 pesetas; de la partida número 51/1, "Arrendamiento anual sistema proceso de datos", 35.000.000 de pesetas; de la partida número 51/2, "Gastos Centro Informativo Provincial", 15.000.000 de pe-

setas; de la partida número 54, "Seguro contra Incendios", 3.500.000 pesetas; de la partida número 64/1, "Gastos funcionamiento Centro Aprovisionamiento", 23.000.000 de pesetas; de la partida número 87, "Estancias concertadas en Colegios, etc.", 10.000.000 de pesetas; de la partida número 91, "Atenciones de carácter cultural", 5.000.000 de pesetas; de la partida número 97, "Atenciones de Extensión Cultural, Divulgación, etc.", 4.000.000 de pesetas; de la partida número 102, "Material del Servicio (Industriales)", 70.000 pesetas; de la partida número 105, "Alquileres varios", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 135, "Carburantes, etc., Sección Prestación Maquinaria Agrícola", 1.200.000 pesetas; de la partida número 151, "Para satisfacer parte graciable a cargo Corporación Clases Pasivas", 710.000 pesetas; de la partida número 153, "Para satisfacer pensiones anticipadas", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 154, "Para satisfacer pensiones que se produzcan en el ejercicio", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 181, "Gastos nuevas operaciones de crédito con B. C. L.", 21.000.000 de pesetas; de la partida número 196, "Intereses operación crédito con B. C. L. para financiar Presupuesto extraordinario Plan Cooperación Abastecimiento de Agua", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 209, "Intereses operación crédito con B. C. L. para financiar Presupuesto extraordinario tercero supresión pasos a nivel", 4.500.000 pesetas; de la partida número 210, "Idem idem equipamiento Residencia de Ancianos Villaviciosa", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 211, "Idem id. id. construcción Hospital Geriátrico", 4.000.000 de pesetas; de la partida número 212, "Idem id. id. subvenciones presupuestos reformados instalaciones deportivas", 500.000 pesetas; de la partida número 214, "Idem id. id. equipamiento Residencias de Ancianos San Martín y Torrelaguna", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 215, "Idem id. id. modernización Instituto Provincial de Obstetricia", 1.600.000 pesetas; de la partida número 216, "Idem id. id. construcción Residencia Ancianos Navalcarnero", 1.500.000 pesetas; de la partida número 217, "Idem id. id. construcción apeadero kilómetro 6", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 218, "Idem id. id. constitución Tres Cantos, S. A.", 7.000.000 de pesetas; de la partida número 219, "Idem id. id. subvencionar instalaciones deportivas", 2.500.000 pesetas; de la partida número 220, "Idem idem obras ampliación Instituto Provincial de Obstetricia", 4.000.000 de pesetas; de la partida número 221, "Idem id. id. equipamiento Residencia de Ancianos de Las Rozas", 4.000.000 de pesetas; de la partida número 222, "Idem id. id. Plan acciones tipo comunitario", 14.000.000 de pesetas; de la partida número 223, "Idem id. id. financiar Plan de Cooperación 1976-77", 30.000.000 de pesetas; de la partida número 238, "Aportación a gastos sostenimiento Escuelas Subnormales Sección Femenina", 6.000.000 de pesetas; de la partida número 237, "Para atenciones formativas Delegación Provincial de la Juven-